

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 213/19**

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El artículo 7 inc. e) del Reglamento del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobado por Res. CACFJ N° 06/16, las Res. CACFJ N° 8/06; 1/07; 2/08; 4/09; 18/10; 4/11, 13/11 y 18/12; 01/14 y 02/18 y 06/18; Disposiciones SE-CFJ N° 25/15, 08/16 y 03/17, 62/19 y 154/19, lo dispuesto por el Consejo Académico en fecha 3 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 3 de diciembre de 2019 el Consejo Académico decidió dejar sin efecto lo dispuesto en el art. 1° de la Res. CACFJ N° 02/18 en cuanto establecía que “... los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos los Ministerios Públicos, no percibirán honorarios por su participación en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial”.

Que esta modificación, de acuerdo a lo establecido por la Sra. Presidente del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y ratificada por correo electrónico por la mayoría de los Consejeros Académicos debe ser aplicada para todos los capacitadores que participaron durante el año 2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DISPONE:**

1º) Apruébese el pago de los honorarios que en cada caso correspondan según la certificación realizada o a realizarse, a los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan participado como capacitadores durante el año 2019, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 213/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK